

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26658 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 351.05/2020 referente al concursado Dña. Ana María Jiménez Castaño, por auto de igual fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación del presente concurso al deudor Dña. Ana María Jiménez Castaño, formándose la sección quinta que se encabezará con la presente resolución.

2.- Durante la fase de liquidación, quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registro correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Civil.

Córdoba, 29 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210034946-1